

ORDEN EDU/345/2006, de 6 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de préstamos subsidiados a estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006.

Mediante la Orden EDU/1520/2005, de 14 de noviembre («B.O.C. y L.» n.º 224 de 21 de noviembre) se efectuó convocatoria pública para la concesión de préstamos subsidiados a estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006.

Examinadas las solicitudes presentadas, elevada la propuesta por la Comisión de Selección constituida, a tal efecto, conforme establece la base séptima de la Orden de convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en la base novena de la misma Orden,

RESUELVO:

Primero.– Reconocer el derecho a suscribir un préstamo subsidiado a los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León en el curso 2005/2006 que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Anexo II por las causas que, en el mismo, se especifican.

Tercero.– La Dirección General de Universidades e Investigación enviará a cada uno de los alumnos seleccionados el certificado a que se refiere la base décima de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de marzo de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

Apellidos	Nombre
ALBARRÁN CUEVA	MARTA OLATZ
ÁLVAREZ RIVERO	ESTEFANÍA
BARCENILLA MANSO	SALOMÉ
CASADO MARCOS	CARLOS
DOLORES DE CASTRO	ROSA MARÍA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	RAQUEL
FLECHA GONZÁLEZ	PAULA
GÓMEZ SALAZAR	EDUARDO
HERRERO JABARÉS	ALBERTO
HERRERO VILLAMAÑÁN	DIEGO
MARTÍN DE LA PARTE	MARÍA DEL CARMEN
MATEOS SALVADOR	MARÍA
MONTERO LÓPEZ	MARTA
MORETE GUTIÉRREZ	ANTONIO
MOYANO ACEBES	LAURA
POLO GARCÍA	LAURA
REQUETA FEO	PEDRO PABLO
RODRIGO SIRO	MIGUEL
SANTOS HERRÁN	PABLO

Apellidos	Nombre
SANTOS PÉREZ	LUIS ALBERTO
SUÁREZ MARTÍNEZ	M.ª CARMEN
VILLAMEDIANA GONZÁLEZ	LETICIA
VILLASANTE GÓMEZ	JAVIER
ZUZAMA ÁLVAREZ	HELENA

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Apellidos y nombre	Causa de denegación (Base/s)
ARIAS PIRES, Antonio	No tener superado el 70% de los créditos (base 3.c)
BARATAS VESGA, Silvia	No estar matriculado en una universidad pública de Castilla y León (base 3)
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Fco. José	No tener superado el 60% de los créditos (3.a)
GARCÍA GONZÁLEZ, Sara	No tener superado el 70% de los créditos (3.b)
GÓMEZ ÁLVAREZ, Daniel	No tener superado el 70% de los créditos (3.b)
GÓNZALEZ GARCÍA, Raquel	No superado el 70% de los créditos (3.c.)
GONZÁLEZ RUANO, Coral	No tener superado el 70% de los créditos (3.b)
GONZÁLEZ RUBIA, Jesús	Presentación de la solicitud fuera de plazo
JIMÉNEZ RINCÓN, Pedro	Presentación de la solicitud fuera de plazo
MUÑOZ CALVO, Pablo	No superado el 70% de los créditos (3.c.)
NDOGMO MERINO, David	No tener superado el 60% de los créditos (3.a)
REDONDO BLANCO, Alberto	No superado el 70% de los créditos (3.c.)
REDONDO BLANCO, Gema María	No superado el 70% de los créditos (3.c.)
ROBLES LÓPEZ, Mónica	No superado el 60% de los créditos (3.a.)
SÁNCHEZ BARRIOLUENGO, Mabel	No superado el 70% de los créditos (3.c.)

ORDEN EDU/346/2006, de 6 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

Mediante Orden EDU/1309/2005, de 3 de octubre, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 199, de 14 de octubre, se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

De acuerdo con la base octava de la citada Orden y vista la propuesta motivada del Jurado de Selección constituido al efecto conforme establece la base sexta de la misma,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el Premio Extraordinario de Formación Profesional, correspondiente al curso académico 2004/2005, a los candidatos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– La relación de alumnos que han obtenido el premio extraordinario se comunicará a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación, para que pue-

dan optar al Premio Nacional de Formación Profesional que anualmente convoca el Ministerio de Educación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de marzo de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Familia profesional	Provincia
PORRAS DOMÍNGUEZ	PABLO	11971353Z	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	PALENCIA
GARCÍA BARBERO	LUIS ALBERTO	70875997W	ADMINISTRACIÓN	SALAMANCA
TRILLO BERGER	LEYRE	71103042Z	COMERCIO Y MARKETING	BURGOS
GONZÁLEZ CÁMARA	MIGUEL ÁNGEL	71285235	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	BURGOS
MARIÑAS MARÍN	EMILIO	03447014G	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	SEGOVIA
FLORES SÁNCHEZ	JOSÉ ÁNGEL	70868349J	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	SALAMANCA
OLMOS HERGUEDAS	DAVID	09344890J	FABRICACIÓN MECÁNICA	VALLADOLID
MARTÍN HERRANZ	LAURA	70805830P	HOSTELERÍA Y TURISMO	SEGOVIA
SALAZAR HERNANDO	ADELA	13305223E	IMAGEN PERSONAL	BURGOS
TERESA ROMERO	ANA MARÍA	16811766P	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	BURGOS
PALACIOS GARCÍA	JOSÉ	45684556R	INFORMÁTICA	ZAMORA
BARRIO RAMOS	DANIEL	71014618W	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	ZAMORA
SAIZ DOMÍNGUEZ	CARLOS	71269892E	QUÍMICA	BURGOS
PÉREZ SEPTIÉN	ESTHER	13157234S	SANIDAD	BURGOS
OÑA DE LA FUENTE	MARÍA	13102503R	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	BURGOS

ORDEN EDU/347/2006, de 7 de marzo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros de la Comisión técnica de apoyo al programa de evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Mediante Orden EDU/21/2005, de 12 de enero, se nombran a los Vocales y Secretaria de la Comisión técnica de apoyo al programa de evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos, de conformidad con la composición establecida en el artículo 2 de la Orden EDU/1427/2004, de 13 de septiembre, por la que se crea la citada Comisión técnica, modificada mediante Orden EDU/1749/2004.

Recibida comunicación por uno de los sectores educativos representado en dicha Comisión sobre el cambio de representante en la misma, procede llevar a cabo la oportuna sustitución.

A los anteriores efectos, el artículo 2.3 de la Orden EDU/1427/2004, anteriormente indicada, determina que el nombramiento de los miembros de la Comisión técnica se realizará por Orden de la Consejería de Educación, a propuesta del Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

En su virtud, habiéndose producido la oportuna propuesta,

RESUELVO:

Acordar el cese como representante de las organizaciones de empresarios de centros privados concertados de D. Basilio Álvarez Llana, y el nombramiento, en su sustitución, de D. Antonio Guerra Pardo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes

ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de marzo de 2006.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General del Consejo.

La experiencia acumulada por el Consejo Consultivo de Castilla y León desde su creación mediante Ley 1/2002, de 9 de abril, unida al objeto de favorecer una gestión eficaz y ágil de los gastos del mismo, aconsejan la delegación de determinadas competencias atribuidas por su